

MARCHA BTT ZANGARRON DE SANZOLES

REGLAMENTO

Art. 1º. El EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANZOLES Y EL CLUB DEPORTIVO IRONBAYO, con la colaboración técnica de SmartChip. Organiza la **MARCHA BTT ZANGARRON DE SANZOLES a favor de la Asociación Corriendo con el Corazón por Hugo** que tendrá lugar el **día 3 de JULIO a partir de las 9,00.**

Art. 2º. La prueba se celebrará sobre una distancia aproximada de 77km la ruta larga, y 45 km la ruta corta.

Art. 3º. Se celebrará con todas las medidas anti COVI-19 por lo que a la zona de salida y meta solamente podrán acceder los participantes, con el fin de mantener la distancia de seguridad.

Art. 4º. INSCRIPCIONES. La prueba es de carácter popular, abierta a todos los participantes tanto federados como no federados. Podrán participar en la misma todas aquellas personas que lo deseen ateniéndose al presente reglamento.

La inscripción da derecho a la participación de la ruta con regalo de **maillot conmemorativo**. La **cuota de inscripción será de 20 €, 26€ con comida, los acompañantes podrán adquirir plaza para la comida por 6€**, hasta el 5 de junio a las 24h. Se garantizará la talla de maillot

Las inscripciones se realizarán a través de la página web: www.smartchip.es

Art. 5º. La **entrega de dorsales** y bolsa del corredor, se realizará el día de la prueba hasta 30 minutos antes de la carrera en el pabellón municipal.

Art. 6º. CATEGORÍAS.

Igual para sexo femenino y masculino

- Máster 30 ruta larga
- Máster 40 ruta larga
- Máster 50 ruta larga

- Máster 60 ruta larga
- Absoluta ruta larga
- Local en ruta larga
- Menores en la ruta corta

Art. 6º.PREMIOS. (No acumulativos)

A l primero/a clasificado en la General Absoluta.

A los tres primeros/as clasificados de cada categoría.

A los tres primeros/as menores de la ruta corta.

A las tres primeros/as bicis eléctricas de la ruta corta

La entrega de premios se realizará en la zona habilitada y acotada por la Organización de la prueba en el pabellón municipal.

Art. 7º CIERRE DE CARRERA.

Se establece un tiempo de cierre de 5 horas desde el inicio, a partir de ese momento todo aquel corredor que no haya llegado a meta estará fuera de la cobertura de la prueba en todos los aspectos.

Art. 8º. La organización facilitará servicio de personal sanitario y ambulancia de hasta el final de la misma.

Art.9º. AVITUALLAMIENTOS.

1 en la ruta corta

2 en la ruta larga.

Art.10º. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y DE ACCIDENTES

La organización cuenta con un seguro de responsabilidad civil y un seguro accidentes, que cubre a todos los participantes de la prueba, tal y como establece la legislación vigente.

La organización declina toda responsabilidad en caso de accidente o negligencia, así como de la pérdida o rotura de los objetos de cada participante. Cada participante será responsable de todo perjuicio o lesión que pueda causarse a sí mismo o a terceros, exonerando a la Organización de cualquier responsabilidad en caso de accidente o lesión.

Art.11º. OTROS.

La Organización podrá realizar las modificaciones que considere necesarias en el recorrido, o bien la suspensión de la prueba si las condiciones meteorológicas así lo aconsejan o por causa de fuerza mayor.

Todos los participantes lo hacen bajo su propia responsabilidad y al inscribirse en la prueba, aceptan el presente reglamento, declaran no tener ninguna dolencia ni padecimiento que ponga en riesgo su salud y se responsabilizan de cualquier accidente que pueda surgir durante su participación en la misma, aunque la organización pondrá todos los medios a su alcance para que no ocurran, además de tener contratado seguro de accidentes y R.C. según los establece el R.D. 849/1993. Quedan excluidos los casos producidos por desplazamientos a o desde el lugar en que se desarrolla la prueba y también el deterioro o hurto de sus pertenencias durante el desarrollo de la prueba. Además, al participar en la prueba quedan obligados al estricto al **cumplimiento del protocolo anti COVID-19** que figura a continuación de este reglamento.

La aceptación del presente reglamento implica también que el participante **autoriza a los organizadores de prueba a la grabación total o parcial de su participación en la misma**, da su acuerdo para que pueda utilizar su imagen para la promoción y difusión de la imagen de la carrera en todas sus formas (radio, prensa, video, foto, DVD, internet, carteles, medios de comunicación, etc.) y cede todos los derechos relativos a su explotación comercial y publicitaria que consideren oportuno ejecutar, sin derecho por su parte a recibir compensación económica alguna.